

## Junta General de Accionistas, a 22 de junio del 2021

Antigua Fábrica Estrella Damm, 11:00 horas

**Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Sociedad Anónima Damm somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el martes 22 de junio del 2021**

### TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA QUE ASISTE O QUE DELEGA

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

D.N.I. o C.I.F. núm: \_\_\_\_\_

#### a) Asistencia:

Firma del accionista asistente: \_\_\_\_\_

#### b) Delegación

Delego la representación para el ejercicio de los derechos de voz y voto correspondientes a mis acciones en \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_.

**Si desea emitir instrucciones de voto a su representante puede efectuarlo utilizando el siguiente cuadro:**

Propuesta de Acuerdos – Junta General Ordinaria	A favor	En contra	Abst.
1º. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020, las cuales incluyen el Balance, la Cuenta de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de las mismas.			
2º. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.			
3.º Examen y aprobación de las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2020, así como del informe de gestión consolidado y del Informe de Auditoría de las mismas.			

En caso de representación legal o voluntaria, debe justificarse e indicar el nombre y el documento de identidad del representante.

Se acuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, para asistir a la Junta General se requiere poseer al menos 5.000 euros nominales en acciones y que pueden concurrir personalmente o conferir su representación en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley y en los Estatutos Sociales.

4.º Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2020.			
5.º Examen y aprobación del Informe sobre el Estado de la Información no Financiera de la Sociedad, relativo al ejercicio 2020.			
6.º Propuesta de reelección de DELOITTE como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio en curso (2021).			

<b>Propuesta de Acuerdos – Junta General Extraordinaria</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abst.</b>
1.º Aprobación de la fusión impropia de la sociedad íntegramente participada DAMM INNOVACIÓN, S.L. (absorbida) por SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM (absorbente), sin que proceda realizar ecuación de canje alguna, sin repercusión de la fusión sobre las aportaciones de industria o prestaciones accesorias existentes, sin que se otorguen derechos especiales ni ventajas a los expertos independientes o administradores implicados, sin modificación alguna de Estatutos Sociales y respetándose en todo caso los derechos de los trabajadores y acreedores de ambas sociedades. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero del 2021.			
2.º Aprobación de la fusión impropia de la sociedad íntegramente participada HOLDING CERVECERO DAMM, S.L. (absorbida) por SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM (absorbente), sin que proceda realizar ecuación de canje alguna, sin repercusión de la fusión sobre las aportaciones de industria o prestaciones accesorias existentes, sin que se otorguen derechos especiales ni ventajas a los expertos independientes o administradores implicados, sin modificación alguna de Estatutos Sociales y respetándose en todo caso los derechos de los trabajadores y acreedores de ambas sociedades. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero del 2021.			
3.º Reelección de D. Ramón Agenjo i Bosch como consejero por un plazo de tres (3) años.			
4.º Reelección de DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S.A como consejero por un plazo de tres (3) años.			
5.º Aprobación, en su caso, de la retribución prevista en el artículo 23.1 (ii) de los Estatutos Sociales al amparo de la habilitación estatutaria.			
6.º Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales, en su apartado 1 (iii) y la consiguiente sustitución de los Acuerdos Octavo (1) y Octavo (2) de los adoptados por la Junta General el 25 de junio de 2019.			
7.º Designación, en su caso, de dos interventores para aprobar el acta de la Junta.			
8º Otorgamiento de poderes a fin de elevar a público aquellos acuerdos que lo requieran.			

En caso de representación legal o voluntaria, debe justificarse e indicar el nombre y el documento de identidad del representante.

Se acuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, para asistir a la Junta General se requiere poseer al menos 5.000 euros nominales en acciones y que pueden concurrir personalmente o conferir su representación en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley y en los Estatutos Sociales.